



Junta de Saneamiento  
del Principado de Asturias

# Memoria Anual

# 2008



Junta de Saneamiento  
del Principado de Asturias

## **MEMORIA DEL AÑO 2008**

### **PRESENTACIÓN:**

I.- NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO

II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2009

III.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

IV.- ESTUDIOS TÉCNICOS

V.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN,  
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

VI.- GESTIÓN DE EXENCIONES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA ACTIVIDADES  
GANADERAS Y AGRÍCOLAS

VII.- CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2008



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### PRESENTACIÓN

*Las Memorias de años anteriores destacaron la actividad que la Junta de Saneamiento registró a consecuencia de la puesta en servicio de nuevas obras e instalaciones de depuración, así como la contribución de la Junta de Saneamiento a la financiación y ejecución de obras e inversiones, en el marco del Plan Director de Obras de Saneamiento del Principado de Asturias 2002-2013.*

*En este sentido, durante el año 2008 se han ido incorporando más instalaciones a las ya existentes, entre ellas la EDAR de Cudillero, el sistema de saneamiento de Luarca, y varios colectores interceptores generales y aliviaderos correspondientes a diversos sistemas.*

*En consonancia con la tendencia del año anterior, se ha desarrollado una intensa actividad tendente a impulsar los sistemas integrados por pequeñas depuradoras, en varios concejos, de modo que la protección de las aguas superficiales y litorales, y de los ecosistemas ligados a ellas, alcance a toda nuestra región. Para la consecución de este objetivo se ha colaborado con las Entidades Locales afectadas.*

*Por último, la Junta de Saneamiento ha continuado realizando todas las funciones de su competencia permitiendo así una correcta gestión y funcionamiento del sistema de depuración en su conjunto, hecho posible gracias a la financiación que supone el canon de saneamiento.*



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### **I. NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO**

La Junta de Saneamiento es un Organismo Autónomo del Principado de Asturias, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley le asigna. De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- Informar preceptivamente, antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno, los planes directores de obras en lo referente a obras de depuración.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del organismo.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

La citada Ley 1/94, de 21 de febrero, crea el Canon de Saneamiento como tributo propio de la Hacienda del Principado de Asturias, que se aplicará en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, constituyendo hecho imponible del canon cualquier consumo potencial o real del agua de toda procedencia, por razón de la contaminación que pueda producir su vertido directo o a través de las redes de alcantarillado.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### II.- PROGRAMA ANUAL DE EXPLOTACIÓN PARA 2009

De conformidad con el artículo 26.2) d de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, corresponde al Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento distribuir los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones a abonar a las entidades responsables de la ejecución de las obras o de la prestación de los servicios.

#### **a)- Sistemas públicos de saneamiento cuya gestión ha sido encomendada al Consorcio de Aguas de Asturias:**

De acuerdo con lo dispuesto en el *Convenio suscrito entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Saneamiento y el Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Zona Central de Asturias, para la encomienda de gestión de la explotación de instalaciones de depuración de aguas residuales*, el Consorcio acepta la gestión de la explotación de las instalaciones de depuración de aguas residuales radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma, previa encomienda de las administraciones titulares de las mismas, comprometiéndose a mantenerlas adecuadamente y con eficaz funcionamiento, en orden a conseguir que los parámetros de control del efluente saliente de las estaciones depuradoras se ajusten a las especificaciones contenidas en las bases de diseño de su construcción, recogidas en los respectivos proyectos técnicos, de acuerdo con los objetivos de calidad de los efluentes que para cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales establezca la Junta de Saneamiento.

Para el logro de los mencionado objetivos recogidos en la cláusula segunda, el Consorcio de Aguas elabora un programa anual de explotación de las instalaciones que gestione, el cual comprenderá las operaciones de explotación y mantenimiento, así como las de conservación extraordinaria, reposición y mejora que se consideren necesarias para conseguir la correcta conservación y funcionamiento de las mismas, que junto con la previsión del gasto que su ejecución implique en el respectivo ejercicio, es remitido a la



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Junta de Saneamiento para su aprobación por la Comisión Mixta designada en el Convenio.

En el año 2008 la Comisión Mixta, en su reunión de 15 de octubre, aprobó el programa anual de explotación del año 2009, que como consecuencia de las sucesivas encomiendas de instalaciones realizadas en los últimos años comprendía la siguiente relación de instalaciones, a fecha 30 de junio de 2008.

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Frieres

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Baiña

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de San Claudio

Estación depuradora de aguas residuales de Villapérez

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Rioseco

Sistemas de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Colunga y Villaviciosa

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Bajo Nalón

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Trubia

Sistema de depuración del concejo de Llanes

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Maqua

Sistemas de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Cangas del Narcea, Tineo y Pola de Allande.

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Ribadesella

Colectores Generales de las cuencas del Nora y Noreña

Instalaciones de Secado Térmico y Cogeneración de Villapérez

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Ricao

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Olloniego

Sistema de la estación depuradora de aguas residuales de Cudillero

Sistema de saneamiento de Luarca

Dicho programa anual contemplaba la realización de reparaciones, mejoras y conservación extraordinaria y de estudios técnicos sobre instalaciones y tratamiento de fangos, así como el funcionamiento de las instalaciones de secado térmico y cogeneración en la estación depuradora de aguas residuales de Villapérez.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

La valoración de gasto del programa 2009 ascendía a la cantidad de 17.071.500 € para las operaciones de explotación y mantenimiento, 1.257.500 € para las de reparación, mejora y conservación extraordinaria, 121.000 € para estudios técnicos a realizar sobre las instalaciones y fangos, 1.016.000 € para cánones de vertido, y 830.250 € para gastos generales.

### **b)- Sistema de Saneamiento Integral de Gijón y Carreño:**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Junta de Saneamiento, celebrado el día 20 de junio de 2005, se autoriza la concesión a la Empresa Municipal de Aguas de Gijón (EMA) de las aportaciones con cargo al canon de saneamiento necesarias para sufragar los gastos derivados de la depuración de las aguas residuales de Gijón-Oeste, durante el periodo de pruebas de la Estación de Aguas Residuales de La Reguerona.

Con fecha 17 de noviembre de 2005 se firma por el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Gijón, el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral del municipio de Gijón.

El 4 de julio de 2007 se firma por el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Gijón, el convenio de colaboración para la encomienda de gestión de la explotación del "Colector interceptor de Candás (Concejo de Carreño)".

El AYUNTAMIENTO DE GIJÓN, por razones de eficacia, llevará a cabo la explotación, mantenimiento y conservación de las obras e infraestructuras del saneamiento integral del municipio de Gijón, a través de la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN.

Los sistemas incluidos son los siguientes:

EDAR de La Reguerona.

EPAR de El Pisón y La Figar.

EBAR del Natahoyo.

EBAR's de Carreño.





## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

La valoración de gasto del programa 2009 de los sistemas gestionados por el Ayuntamiento de Gijón a través de la EMA, ascendía a la cantidad de 3.882.817,36 € para las operaciones de explotación y mantenimiento, y gastos de inversiones para mejora de las instalaciones, incluidos el IVA y los gastos generales.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### III.- FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Las aportaciones para gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación del sistema de saneamiento integral del municipio de Gijón, satisfechos al Ayuntamiento de Gijón, correspondientes al año 2008, han ascendido a **4,228 millones de euros, incluido el IVA (sin gastos generales)**.

Las aportaciones para gastos de energía eléctrica, explotación, mantenimiento y conservación de grandes estaciones depuradoras de aguas residuales y colectores, satisfechos al **Consortio de Aguas**, durante el año 2008, han ascendido a **16,131 millones de euros, incluido el IVA (sin gastos generales)**, correspondiendo en su mayor parte a los siguientes sistemas y estaciones depuradoras de aguas residuales:

<b>Sistema</b>	<b>Importe( miles de euros)</b>
<i>Frieres</i>	1.524
<i>Bañía</i>	1.575
<i>San Claudio y Colectores</i>	1.070
<i>Villapérez y Cogeneración</i>	4.967
<i>Colectores de la cuenca del Nora</i>	491
<i>Rioseco</i>	171
<i>Colunga y Villaviciosa</i>	695
<i>Maqua</i>	1.593
<i>Bajo Nalón</i>	556
<i>Trubia</i>	232
<i>Llanes</i>	650
<i>Cangas del Narcea y Tineo</i>	692
<i>Ribadesella</i>	472
<i>Ricao</i>	1.006
<i>Pola de Allande</i>	77
<i>Olloniego</i>	276



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

<b>Sistema</b>	<b>Importe( miles de euros)</b>
<i>Cudillero</i>	33
<i>Luarca</i>	51
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>16.131</u></b>

En estos gastos se encuentran incluidos 176.843,35 € destinados, en las citadas instalaciones, para aquellos gastos de inversión necesarios para su correcto funcionamiento.

El **importe total** destinado a gastos de explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de depuración gestionados directamente por el Consorcio de Aguas y por la Empresa Municipal de Aguas de Gijón durante el año 2008 ascendió a **20,36 millones de euros**.

Las instalaciones de depuración gestionadas con esa cantidad han depurado en 2008 un total de 140.657.027 metros cúbicos de agua con tratamiento completo, y 46.001.041 metros cúbicos de agua con tratamiento primario, lo que arroja un coste medio de 0,1091 €/m<sup>3</sup>.

La población atendida por estas instalaciones es aproximadamente de 835.826 habitantes.

El rendimiento medio de eliminación de sólidos en suspensión fue del 87 % y en el caso de la DBO5 se situó en el 86 %, alcanzando los resultados de depuración en el periodo citado los valores medios que se citan a continuación.

<b>EDAR</b>	<b>DBO5 (mg/l)</b>	<b>SS (mg/l)</b>
<i>Frieres</i>	5,00	6,00
<i>Baiña</i>	2,80	3,50
<i>San Claudio</i>	5,90	7,80
<i>Villapérez</i>	5,17	7,67
<i>Rioseco</i>	1,08	9,92
<i>Colunga</i>	2,92	3,60
<i>Maqua</i>	53,00	49,00
<i>Bajo Nalón</i>	2,60	5,00



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

<i>Trubia</i>	9,10	11,40
<i>Llanes</i>	28,40	16,90
<i>Cangas del Narcea</i>	6,40	3,60
<i>Tineo</i>	3,60	2,90
<i>Ricao</i>	3,10	5,80
<i>Ribadesella</i>	4,70	26,70
<i>Villaviciosa</i>	78,30	43,10
<i>Pola de Allande</i>	35,50	22,10
<i>Olloniego</i>	9,00	12,00
<i>Cudillero</i>	15,00	13,20
<i>Gijón-Oeste</i>	57,20	36,18



**Junta de Saneamiento**  
del Principado de Asturias

#### **IV.- ESTUDIOS TÉCNICOS**

En 2008 se continuó con la ejecución de los trabajos incluidos en el contrato:

- Asistencia técnica a la Junta de Saneamiento en relación con actividades de toma de muestras y análisis de aguas residuales.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### V.- APORTACIONES CONCEDIDAS A LOS CONCEJOS PARA EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN Y PARA INVERSIÓN

Se detallan a continuación el conjunto de las aportaciones concedidas **directamente** a los concejos con cargo al canon de saneamiento, para conservación, mantenimiento y explotación:

#### **Concejos que han recibido ayuda para explotación, mantenimiento y conservación durante el año 2008:**

ALLANDE	LLANERA	SAN MARTIN DE OSCOS
AMIEVA	NAVA	STA. EULALIA DE OSCOS
CABRALES	NAVIA	SANTO ADRIANO
CABRANES	ONIS	SARIEGO
CANDAMO	OVIEDO	SOMIEDO
CANGAS DE ONIS	PARRES	TAPIA DE CASARIEGO
CANGAS DEL NARCEA	PEÑAMELLERA ALTA	TARAMUNDI
CARREÑO	PEÑAMELLERA BAJA	TEVERGA
CASO	PONGA	VALDES
COAÑA	PROAZA	VEGADEO
COLUNGA	QUIROS	VILLANUEVA DE OSCOS
GRANDAS DE SALIME	RIBADEDEVA	VILLAVICIOSA
IBIAS	RIBADESELLA	
ILLAS		



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Durante el 2008 los **pagos efectivamente realizados** a los Concejos, para explotación, mantenimiento y conservación, nuevas inversiones, y compensación de inversiones, ascendieron a **3,25 millones de euros**. De los cuales, 1,85 millones de euros corresponden a gastos de explotación en Ayuntamientos (excluido Gijón que ya se detalló en el punto III de esta memoria) y 1,45 millones de euros corresponden a gastos en compensaciones de inversiones, según se detalla:

- Ayuntamiento de Oviedo: 281.937,47 € (Compensaciones Disposición Adicional 3ª Ley 1/1994, de 21 de febrero).
- Ayuntamiento de Gijón: 520.086,74 € (Compensaciones Disposición Adicional 3ª Ley 1/1994, de 21 de febrero).
- Ayuntamiento de Avilés: 400.000 € (Compensaciones Disposición Adicional 3ª Ley 1/1994, de 21 de febrero).
- Gastos de inversión del Consorcio de Aguas en 2007: 222.116,96 €
- Obras adecuación EDARs Bajo Coste en Ayuntamientos: 29.628,19 €

El total de población conectada a estos sistemas de depuración en 2008 es de unos 27.388 habitantes, que representa un 8,10 % de la población total de dichos Concejos (338.000 habitantes).

En el marco de las funciones de coordinación y orientación de la ejecución y explotación de infraestructuras de depuración, la Junta de Saneamiento ha ofrecido a los concejos que lo requirieron, asesoramiento en:

- Valoración de las actuaciones a ejecutar en las diferentes instalaciones de depuración al objeto de optimizar su funcionamiento, mediante la redacción de los correspondientes proyectos o memorias valoradas.
- Elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas para contratar la gestión de la explotación, mantenimiento y conservación de las estaciones de depuración.
- Participación en las mesas de contratación, así como en la valoración de las ofertas presentadas en los procedimientos de licitación.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- Seguimiento y control de los contratos realizados por los diferentes Ayuntamientos para lograr los objetivos de calidad pretendidos en la instalaciones de depuración de aguas residuales.

En concreto, se realizaron pliegos de prescripciones técnicas y valoraciones para los Ayuntamientos de Coaña, Castrillón, Grandas de Salime, Ibias, Langreo, Llanera, Morcín, Peñamellera Baja, Peñamellera Alta, Ribera de Arriba, San Martín de Oscos, Santa Eulalia de Oscos, Siero, Taramundi, Vegadeo, Villanueva de Oscos, Villayón.

Se realizó el seguimiento y control de analíticas y resultados de las instalaciones de todos los Ayuntamientos que recibieron ayudas.





## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### **VI.- GESTIÓN DE EXENCIONES DEL CANON DE SANEAMIENTO PARA ACTIVIDAD GANADERA Y AGRÍCOLA**

El apartado 3 del artículo 11 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/2000, de 30 de diciembre, dispone que disfrutarán de exención del canon de saneamiento los consumos correspondientes a la utilización que hagan los agricultores de agua para regadío, en los términos que reglamentariamente se establezca, cuando no produzcan contaminación por abonos, pesticidas o materias orgánicas que afecten a las aguas superficiales o subterráneas, así como la utilización de agua consumida en la actividad ganadera, cuando dispongan de instalaciones adecuadas y no genere vertidos a la red de alcantarillado, en los términos que se determinen reglamentariamente.

El apartado 2 del artículo 17 del Decreto 19/98, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de dicha Ley, establece que la no sujeción será declarada, en cada caso por la Junta de Saneamiento, previa solicitud de los interesados, estableciendo en el apartado 3 del mismo artículo que cuando el agua consumida proceda de redes de suministro, será obligatorio que la toma se realice de forma independiente a la de los demás consumos sujetos, de modo que permita identificarla fehacientemente.

Si bien la Junta de Saneamiento delegó la gestión tributaria del Canon de Saneamiento en la anterior Consejería de Hacienda (actualmente Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias), según Convenio, suscrito el 27 de junio de 2000 (BOPA 9-XII-2000), entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Hacienda, y la Junta de Saneamiento para la delegación de la gestión tributaria del Canon de Saneamiento, quedó excluida de dicha delegación (reservando la competencia de todas las fases de procedimiento para la Junta de Saneamiento), entre otras, la de la concesión y denegación de exenciones.

Conforme a lo anterior, siendo la Junta de Saneamiento competente para la concesión y denegación de las referidas exenciones, desde el año 2000 se han tramitado 814 peticiones de exención del canon de saneamiento, habiéndose resuelto, en el año 2008,



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

14 declaraciones de exención por el consumo de agua para la actividad ganadera, siendo de aplicación a los interesados la justificación de toma independiente para cada uno de los consumos (contadores independientes), contrato de suministro para consumo de agua en la actividad ganadera o para regadío y contrato de suministro para consumo doméstico.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### **VII. CUENTA GENERAL Y MEMORIA ECONOMICA DEL EJERCICIO 2008**

La Junta de Saneamiento está sometida al régimen presupuestario y contable establecido en el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/98, de 25 de junio, en las leyes especiales en la materia y en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio. Como Organismo Autónomo, administra sus derechos económicos y le corresponde la ejecución y cumplimiento de sus obligaciones económicas y la elaboración de la propuesta del presupuesto anual.

El control de la actividad económica del organismo se realiza por la Intervención General del Principado de Asturias, que interviene los actos, documentos o expedientes de contenido económico. El manejo y custodia de todos los fondos y valores se realiza por la Tesorería General del Principado de Asturias.

El conjunto de las operaciones presupuestarias, extrapresupuestarias y movimientos de tesorería llevados a cabo durante el ejercicio están comprendidas en la Cuenta General. A continuación se exponen los aspectos más relevantes.

#### **1 y 2.- Balance de situación y Resultado económico patrimonial**

Balance de situación: Presenta la posición patrimonial del organismo. Comprende los bienes y derechos que forman el activo, y las obligaciones y fondos propios que forman el pasivo. Las partidas más destacadas del balance son las siguientes:

- La ejecución de obras previstas en el Plan Director de Obras de Saneamiento, para su entrega a la administración del Principado de Asturias, una vez finalizadas, tiene la consideración contable de “inversiones gestionadas para otros entes” en el activo.
- Los derechos reconocidos en concepto de Canon de Saneamiento, pendientes de cobro, figuran en la rúbrica de deudores, dentro del activo circulante.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

- También se recoge, dentro del activo circulante, el saldo final de tesorería.
- En el pasivo, figuran las obligaciones pendientes de pago (acreedores a corto plazo), y el resultado económico patrimonial acumulado, como fondos propios.

Los importes de las partidas y su contribución al resultado se desarrollan en los siguientes apartados; en primer lugar podemos obtener el **resultado económico-patrimonial**, por comparación entre los ingresos y los gastos efectuados durante el ejercicio, con un resultado negativo de 1.868.841,51 euros. Esta cuenta, a diferencia de otras que veremos, no contempla el gasto en obras de saneamiento y otras adquisiciones de inmovilizado.

### **3.- Estado de liquidación del presupuesto**

El Decreto 286/2007, de 26 de diciembre, que regula la aplicación de la prórroga durante el ejercicio 2008, de los Presupuestos Generales para 2007, (aprobados por Ley del Principado de Asturias 10/2006, de 27 de diciembre), establece en su artículo tercero la prórroga de las previsiones iniciales del estado de ingresos, con excepción de las que se deriven, en su caso, del superávit de liquidación de ejercicios anteriores.

Por dicho motivo, en el presupuesto prorrogado, el estado de ingresos se minoró en el importe 5.911.000 euros, que correspondía al superávit de liquidación que figuraba en el estado de ingresos del presupuesto para 2007, y el estado de gastos del presupuesto prorrogado sufrió una minoración por la misma cuantía.

Ante ésta situación, se procedió a habilitar crédito, al constatarse un reconocimiento de derechos superior a la previsión inicial de ingresos, así como a suplementar crédito con cargo a remanente de tesorería.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### 3.1.- Liquidación del presupuesto de gastos:

Los créditos iniciales aprobados totalizaban 21.087.240 euros, y tras incorporar 5.911.000 euros, el crédito definitivo quedó fijado en 26.998.240 euros. Al cierre del ejercicio, el total de las obligaciones reconocidas por operaciones de gasto del ejercicio corriente, ascendió a 25.019.752,49 euros, que representa el 92,7% del crédito definitivo. Dentro de éste importe, destaca el gasto en transferencias corrientes para explotación y mantenimiento. Las obligaciones reconocidas, clasificadas por capítulos, han ascendido a los importes que se recogen en el siguiente cuadro:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	443.749,82
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.241.026,52
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Aportaciones para explotación y mantenimiento)	21.870.450,39
VI	INVERSIONES REALES (Obras de saneamiento)	5.716,40
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Financiación de inversiones)	1.453.769,36
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	5.040,00

### 3.2.- Liquidación del presupuesto de ingresos:

La previsión de ingresos definitiva ascendió a 26.998.240,00 euros.

<i>Previsión definitiva</i>	26.998.240
Canon de Saneamiento	23.041.000
Otros ingresos (reintegros varios)	1.200
Ingresos patrimoniales (intereses)	40.000
Superávit de liquidación de ejercicios anteriores	3.911.000
Reintegro de anticipos	5.040

Al cierre del ejercicio, los derechos reconocidos en concepto de Canon de Saneamiento ascendieron a 23.072.134,73 euros, que supone el 100,14 % de la previsión definitiva. El



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

Ente Público de Servicios Tributarios transfirió 13.740.309,70 euros a la Junta de Saneamiento, quedando pendiente de transferir, al cierre del ejercicio, un importe de 9.331.825,03 euros.

3.3.- El **resultado presupuestario** nos indica en qué medida se realizaron los ingresos y gastos presupuestados, y cuál ha sido el resultado final.

El resultado presupuestario del ejercicio es negativo porque los gastos (obligaciones reconocidas) han superado a los ingresos (derechos reconocidos), en 1.871.390,84 euros. Al mismo tiempo, se han financiado gastos con remanente de tesorería, que no da lugar al reconocimiento y liquidación de ingresos, ya que procede de excedentes de ejercicios anteriores, por lo que procede recoger éste hecho, dando lugar a una nueva magnitud, el denominado superávit de financiación del ejercicio.

Derechos reconocidos netos	23.148.361,65
Obligaciones reconocidas netas	25.019.752,49
Saldo presupuestario del ejercicio	-1.871.390,84
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	3.901.716,40
Superávit de financiación del ejercicio	2.030.325,56

El remanente de tesorería de ejercicios anteriores financió créditos por importe de 3.901.716,40 euros, por ello, el ejercicio se cierra con un superávit de financiación de 2.030.325,56 euros.

#### **4.- Memoria, estado operativo, información financiera, ejecución del gasto e ingreso y operaciones no presupuestarias.**

4.1.- La Cuenta General incluye una Memoria en la que se resume la organización, funciones y régimen económico de la Junta de Saneamiento, establecidos en la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

4.2.- El **estado operativo** presenta básicamente las mismas magnitudes que el resultado presupuestario, con una agrupación diferente. En la Junta de Saneamiento todos los gastos se adscriben a la rúbrica de producción de bienes públicos de carácter social.

4.3.- Información de carácter financiero.

4.3.1.- El **remanente de tesorería** refleja la diferencia entre los derechos pendientes de cobro, los fondos líquidos disponibles, y las obligaciones reconocidas pendientes de pago. Se consideran también las operaciones no presupuestarias, que son aquellas que no se recogen en el presupuesto por ser derechos y obligaciones a corto plazo de carácter transitorio tales como los derivados de retenciones por impuestos y cotizaciones sociales.

El remanente de tesorería cuantifica el excedente ó déficit a corto plazo, a fin de ejercicio. Si es positivo, se puede utilizar para financiar gastos de los presupuestos de ejercicios futuros. El remanente de tesorería ó superávit acumulado final al cierre del ejercicio, es de 6.151.819,71 euros.

4.3.2.- El **estado de la tesorería** refleja los cobros y pagos presupuestarios y no presupuestarios, así como el flujo neto, saldos iniciales y finales de tesorería.

4.3.3.- Si añadimos los reintegros de gastos y las devoluciones de ingresos, obtenemos el **estado de movimientos de la tesorería**. En el ejercicio no se han producido reintegros ni devoluciones, por lo que el saldo final de ambos estados (estado de tesorería y estado de movimientos de la tesorería) son coincidentes.

4.3.4, 5 y 6.- El saldo presupuestario negativo es la principal causa de que exista exceso de aplicaciones sobre orígenes de fondos, con la consiguiente disminución de capital circulante, como queda reflejado en el **cuadro de financiación**, que clasifica los fondos obtenidos y los fondos aplicados.

El estado del flujo neto de tesorería es coincidente con el estado de tesorería y estado de movimientos de la tesorería.



## Junta de Saneamiento del Principado de Asturias

### 4.4.- Ejecución del gasto.

Las **modificaciones de crédito** efectuadas por la Junta de Saneamiento en su presupuesto, además del suplemento de crédito por importe de 3.896.000 euros y la habilitación de 2.000.000 euros, han consistido en incorporación de remanentes por 15.000 euros y transferencias internas de créditos por importe de 1.261.000 euros. La **clasificación funcional del gasto** se encuadra en un único programa gestionado por la Junta, el programa 441B “saneamiento de aguas”.

El **gasto de personal**, correspondiente a diez efectivos a fecha 31 de diciembre de 2008, ha ascendido a 443.749,82 euros, de los que 352.579,67 corresponden a retribuciones. En el ejercicio se han efectuado todos los pagos pendientes por **obligaciones del ejercicio anterior**, cuyo importe ascendió a 4.274.555,17 euros; en dicho importe están incluidos 1.054.795,40 euros que corresponden exclusivamente a la formalización contable de las comisiones y premio de cobranza del Canon de Saneamiento.

De acuerdo con la normativa de régimen económico y presupuestario y con los límites en ella establecidos, se han contraído **compromisos de gasto que corresponden a ejercicios futuros**. En su mayor parte, los nuevos compromisos adquiridos en éste ejercicio corresponden a ajustes de financiación de las aportaciones a los ayuntamientos para explotación, mantenimiento y conservación de instalaciones de depuración.

4.5.- Por lo que atañe a la **ejecución del ingreso**, los derechos reconocidos totales ascendieron a 23.148.361,65 euros, de ellos, 23.072.134,73 corresponde a Canon de Saneamiento. Se han entregado a la Junta de Saneamiento todos los importes que, procedentes del ejercicio anterior, estaban pendientes de entregar por el Ente Público de Servicios Tributarios.

4.6.- Por lo que respecta a la **cuenta de operaciones no presupuestarias**, recoge todas las operaciones de ésta naturaleza, en particular los cobros y pagos que generan los ingresos, antes de su íntegra aplicación al presupuesto, así como los saldos finales correspondientes a acreedores por retenciones del mes de diciembre.





Junta de Saneamiento  
del Principado de Asturias

[www.juntadesaneamiento.com](http://www.juntadesaneamiento.com)

[juntasan@princast.es](mailto:juntasan@princast.es)



Avda. Príncipe de Asturias, 70 Playa de El Arbeyal  
33212 Gijón – ASTURIAS

Tfno. 985 30 86 44 Fax 985 30 84 16